

DECRETO EXENTO N° 00.510/2015.

Arica, junio 02 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°1374, de diciembre 01 de 2014, de Ministerio de Educación, decreto exento N°00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, Carta REC. N°395.15, de junio 01 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, se aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá "Modelo de Articulación Estratégica Territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y la retención del capital humano de la región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional", Código UTA1401.

El merito de lo dispuesto en el punto 2 de la clausula Séptima: *Compromisos derivados de la Implementación del Convenio*, que señala que la Institución se compromete a designar, dentro de quince (15) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del convenio en comento, el profesional responsable de la conducción oportuna y de calidad tanto del PMI, como también del convenio, y del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, de manera que se pueda gestionar en forma efectiva su implementación y seguimiento.

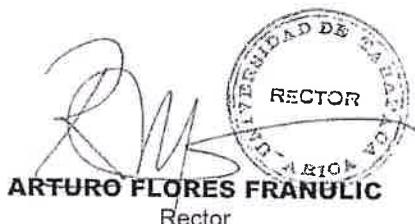
DECRETO:

Designase, a contar del 01 de junio de 2015, a la Sra. **CARMEN ARANEDA GUIRRIMAN**, R.U.T N° [REDACTED] Académica, jornada completa, a contrata, Grado 9°B ERUT., adscrita al Centro de Ingeniería Aplicada a la Educación, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, como profesional responsable de la conducción del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), ante el Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación.

Regístrate, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



16 JUN. 2015